

TEMUCO, 28/10/2016

RESOLUCION EX-N° 1025 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes ; contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado a procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/10/2016 y el 31/10/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes de presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
46	04/10/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	19.800	532.01.01.01
47	04/10/2016	Oscar Cartes Sepulveda	5.339.471-k	Adquisición de Artículos de Oficina según cotización adjunta N° 157042	137.095	532.04.01.02
48	06/10/2016	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Hervidor Thomas	26.990	532.04.13.01
49	13/10/2016	Dellinger y Cia Ltda	77.070.830-3	Bolso porta documentos Head para Tablets	101.940	532.04.01.02
50	25/10/2016	Editorial Cepet Ltda	50.032.710-3	Libro Reforma Tributaria 2016	39.865	532.04.02.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
34	06/10/2016	Empresa Distribuidora Servimof Ltda	77.522.190-9	21 Copias de Planos para la D.R. Temuco	25.200	532.08.99.01
36	25/10/2016	Maria Salort Morales	10.075.275-1	Orden, Aseo y Limpieza nuevas dependencias, Salas de Reuniones y Video conferencias ubicadas en 2do piso sector norte D.R. Temuco	66.670	532.08.99.01
37	25/10/2016	Leticia Soledad Vera Brevis	12.565.900-4	Aseo General nuevas oficinas 2do piso Unidad de Villarrica	27.222	532.08.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



[Handwritten Signature]
DIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

Temuco, 25 de Octubre de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 1015

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento **S/N°**, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 50**, cuya descripción es: **Adquisición de libro Reforma Tributaria 2016**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Editorial Cepet Ltda. Rut: 50.032.710-3	Libro Reforma Tributaria 2016	1	\$	\$ 39.865



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Editorial Cepet Ltda. - RUT 50.032.710-3**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE el Pago del Dcto de cobro asociado a la **Orden de Compra N° 50** de fecha **25/10/2016**, por el monto total de **\$ 39.865 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 39.865** (Treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.04.02.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	EDITORIAL CEPET LTDA.
DIRECCION	LA CONCEPCION 81 PISO 12
TELEFONO	2-22360019
CIUDAD	PROVIDENCIA
RUT	50.032.710-3

NUMERO	50
FECHA	25-10-2016
COMPRA SOLICITADA POR	
DEPTO. DE ADMINISTRACION	
TEMUCO	

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	04	02	01	001	LIBRO REFORMA TRIBUTARIA 2016	39.865	39.865
							0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	39.865

FACTURACION RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT 60.803.000-K
DIRECCION CLARO SOLAR 873
CIUDAD TEMUCO
GIRO SERVICIOS

(Signature)
LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



(Signature)
LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



